

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 87-04 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas, y provisional a menores de edad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 87-04

VISTAS las instancias tramitadas a través de los oficios de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondientes a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril del 1948 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. *Terry Albert BRANDT*, de nacionalidad norteamericana.
2. *Ling SHYUE SU*, de nacionalidad taiwanesa.
3. *Ruben VARELA JR.*, de nacionalidad norteamericana.
4. *Miao-E HUANG*, de nacionalidad taiwanesa.
5. *James Richard GURNICK*, de nacionalidad norteamericana.
6. *Kuo TSAN LU*, de nacionalidad taiwanesa.
7. *Yedong WU*, de nacionalidad china.
8. *Omran MIR*, de nacionalidad pakistaní.
9. *Ayner URRRA PEREZ*, de nacionalidad cubana.
10. *Jin CHAO CHEN*, de nacionalidad china.
11. *Aylen URRRA PEREZ*, de nacionalidad cubana.
12. *Plamen IVANOV VASSILEVA*, de nacionalidad bulgara.
13. *Maria PENKOVA VASSILEVA*, de nacionalidad bulgara.

14. *Nelson David MEDINA MEDINA*, de nacionalidad cubana.
15. *Ana Lilia JIMENEZ*, de nacionalidad cubana.
16. *Mariana SOTOLONGO TORRES*, de nacionalidad cubana.
17. *José Felix GARCIA RODRIGUEZ*, nacionalidad cubana.
18. *Idania DOMINGUEZ*, de nacionalidad cubana.
19. *William Victor WALL*, de nacionalidad canadiense.
20. *Zhiqing CHEN*, de nacionalidad china.
21. *Kashif ASLAM*, de nacionalidad pakistání.
22. *Osvaldo PEREZ CRUZ*, de nacionalidad cubana.
23. *Jeom Sang RHEEM*, de nacionalidad coreana.
24. *In Sook CHUNG REM*, de nacionalidad coreana.
25. *Emelio BLANCO RODRIGUEZ*, de nacionalidad cubana.
26. *Vilma FERNANDEZ CARRAZANA*, de nacionalidad cubana.

ARTICULO 2.- Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

Anamarys BLANCO FERNANDEZ, de nacionalidad cubana.
Damián Emelio BLANCO FERNANDEZ, de nacionalidad cubana.
Suzette Aimee GUZMAN MARTINEZ, de nacionalidad norteamericana.
Carmen María PEPEN GARCIA, de nacionalidad española.
Lily-Jade Sasha Liu GERALDINO SUDOUR, de nacionalidad francesa.
Yinett PIÑERO PEREZ, de nacionalidad cubana.
Elso PEREZ SOTOLONGO, de nacionalidad cubana.
Anabel PEREZ SOTOLONGO, de nacionalidad cubana.

ARTICULO 3.- El presente decreto deja sin efecto el numeral 15 del Artículo 1, y los numerales 15 y 16 del Artículo 2, del Decreto No. 1029-03, de fecha 24 de octubre del 2003.

ARTICULO 4.- Los beneficiarios indicados en el Artículo 1 del presente decreto recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA